

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXIV	Salta, 25 de marzo de 1983	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 18 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 107.240

Nº. 11.692

Tirada de 680 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

JOSE EDGARDO PLAZA
Contador Público Nacional
Gobernador

Dr. ROBERTO ENRIQUE DIAZ
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

Cr. JULIO ANGEL VICENTE
Ministro de Economía

Dr. GUSTAVO SALAZAR
Ministro de Bienestar Social

**Dr. ALBERTO DOMINGO
GARCIA CAINZO**
Secretario de Estado de Gobierno

**DIRECCION Y
ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

Dr. EDUARDO F. BRIONES
Director de Boletín Oficial,
Registro y Archivo

ROSA E. ROMERO LOPEZ
Jefa Departamento Boletín Oficial

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir inva-

diamente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

RESOLUCION Nº 56 — 21-1-83

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Gobierno

Artículo 1º — Fijar a partir del 1 de febrero del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la publicación de avisos, edictos, venta de ejemplares y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc).	\$ 65.000,—	\$ 1.000,— la palabra
Convocatoria Asambleas Comerciales	\$ 120.000,—	\$ 1.000,— " "
Avisos Comerciales	\$ 70.000,—	\$ 1.000,— " "
Avisos Administrativos	\$ 65.000,—	\$ 1.000,— " "
Edictos de Mina	\$ 65.000,—	\$ 1.000,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 65.000,—	\$ 1.000,— " "
Edictos Judiciales	\$ 58.000,—	\$ 1.000,— " "
Posesión Veinteñal	\$ 120.000,—	\$ 1.000,— " "
Edictos Sucesorios	\$ 65.000,—	\$ 1.000,— " "
Remates Inmuebles y Automotores	\$ 120.000,—	\$ 1.000,— " "
Remates Varios	\$ 65.000,—	\$ 1.000,— " "
Balances	\$ 110.000,—	(de más de ¼ de página hasta ½ página) y \$ 220.000 (de más de ½ página hasta una página); más un adicional de \$ 150.000 en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

Anual	\$ 600.000,—
Semestral	\$ 400.000,—
Trimestral	\$ 250.000,—

III - EJEMPLARES

Por ejemplar, dentro del mes	\$ 8.000,—
Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 10.000,—
Atrasado, más de un año	\$ 15.000,—

Artículo 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, £, \$, ½, &c, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

S.G.G. Nº 199 del 2-2-83 — Aprueba el Cuadro de Cargos de la Contaduría General de la Provincia	939
M.E. Nº 200 del 2-2-83 — Aprueba la planta permanente de cargos de la Contaduría General de la Provincia	939
M.E. Nº 352 del 3-3-83 — Designa Director General de Recursos Naturales Renovables al Ing. Agr. Eduardo Ozu	941
M.G. Nº 355 del 4-3-83 — Designa al Inspector Gral. (R) del Servicio Penitenciario Federal Dn. Hugo Ramón Sauma, en el cargo de Director General del Servicio Penitenciario de la Provincia	941
S.G.G. Nº 356 del 7-3-83 — Queda asumido por parte de su titular el mando gubernativo de la Provincia	942
S.G.G. Nº 358 del 8-3-83 — Designa al doctor Roberto García Lobo, en el cargo de Subsecretario General de la Gobernación	942
S.G.G. Nº 359 del 8-3-83 — Designa al Licenciado Orlando Alberto Ferrari en el cargo de Secretario de Estado de Planeamiento	942

M.G.	Nº 360 del 8-3-83 — Rechaza renuncias y confirma en los cargos de Intendentes y Presidentes de Comisiones Municipales en diversos Municipios del interior	Pág. 942
------	---	-------------

DECRETOS SINTETIZADOS

M.G.	Nº 350 del 3-3-83 — Exime a la Fundación Evaristo Raúl Piñón Arias del pago de los derechos de construcción	943
M.E.	Nº 351 del 3-3-83 — Acepta la renuncia presentada por el Ing. Agr. Guillermo Horacio Villanueva al cargo de Director General de Recursos Naturales Renovables	943
M.G.	Nº 353 del 4-3-83 — Acepta la renuncia presentada por el Cnl. (R) don Eduardo Mario Fossati al cargo de Director General del Servicio Penitenciario de la Provincia	943
M.G.	Nº 354 del 4-3-83 — Acepta la renuncia presentada por el Tcnl. (R) don Rafael Gerónimo Zambrano, al cargo de Sub-Director General del Servicio Penitenciario de la Provincia	943
M.G.	Nº 357 del 8-3-83 — Designa en el cargo de Director General Interino de la Secretaría de Estado de Municipalidades al C.P.N. Raúl Eduardo Paesani	943
M.E.	Nº 361 del 8-3-83 — Designa a la C.P.N. Da. Lila Angélica Antonelli de Ledesma en el cargo de Directora General de Administración del Ministerio de Economía	943
M.G.	Nº 364 del 9-3-83 — Otorga anticipo de coparticipación a favor de la Municipalidad de Campo Quijano	943
M.G.	Nº 365 del 9-3-83 — Otorga anticipo de coparticipación a favor de la Municipalidad de Tartagal	943
M.G.	Nº 366 del 9-3-83 — Otorga anticipo de coparticipación a favor de la Municipalidad de San Antonio de los Cobres	944
M.G.	Nº 367 del 9-3-83 — Otorga anticipo de coparticipación a favor de la Municipalidad de Angastaco	944
M.G.	Nº 368 del 9-3-83 — Otorga anticipo de coparticipación a favor de la Municipalidad de Pichanal	944
M.G.	Nº 369 del 9-3-83 — Otorga anticipo de coparticipación a favor de la Municipalidad de Colonia Santa Rosa	944
M.G.	Nº 370 del 9-3-83 — Otorga anticipo de coparticipación a favor de la Municipalidad de El Tala	944
M.G.	Nº 371 del 9-3-83 — Otorga anticipo de coparticipación a favor de la Municipalidad de El Bordo	944
M.G.	Nº 372 del 9-3-83 — Encarga el despacho y la atención de la Municipalidad de Santa Victoria Este a la Sra. Berta Flabiana Aylan de Palomo	944
M.G.	Nº 373 del 9-3-83 — Encarga el despacho y la atención de la Municipalidad de El Potrero a la Sra. Ana Corina Padilla de Domínguez	945
M.G.	Nº 374 del 9-3-83 — Encarga el despacho y la atención de la Municipalidad de Apolinario Saravia al señor Francisco Luna	945
M.G.	Nº 375 del 9-3-83 — Encarga el despacho y la atención de la Municipalidad de El Quebrachal al señor Angel Gregorio López Conchillo	945
M.G.	Nº 376 del 9-3-83 — Encarga el despacho y la atención de la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán al Dr. Vet. Sergio Osvaldo Díaz	945
M.G.	Nº 377 del 9-3-83 — Encarga el despacho y la atención de la Municipalidad de El Jardín al señor Alejandro Oscar Armas	945
M.G.	Nº 378 del 9-3-83 — Encarga el despacho y la atención de la Municipalidad de Joaquín V. González al señor Diego Soria	945
M.G.	Nº 379 del 9-3-83 — Encarga el despacho y la atención de la Municipalidad de La Candelaria al señor Luis Simón Sanguino	945
M.G.	Nº 380 del 9-3-83 — Encarga el despacho y la atención de la Municipalidad de Colonia Santa Rosa al señor Ramón Héctor Ferreyra	945
M.G.	Nº 381 del 9-3-83 — Encarga el despacho y la atención de la Municipalidad de San Carlos al señor Elías Andrés Moyano	945

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 48925 — Miguel Sánchez	945
Nº 48906 — Juan Bautista Durand	946
Nº 48887 — Eusebio Escalante	946
Nº 48821 — Martín Humberto Sánchez	946

AVISOS ADMINISTRATIVOS

Nº 48886 — Mauricio Flores	946
Nº 48885 — Amalia Gómez de Bermejo y Josefa Ubierno de Cortez	947

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

	Pág.
Nº 48936 — Félix Herrera y otros	947
Nº 48928 — Juana González de Canelo y Manuel Antonio Canelo	947
Nº 48926 — Moreno Carpio, Lorenzo	947
Nº 48920 — Carlos Alberto Sosa	947
Nº 48918 — Liquitay, María Antonia Tito de o Liquitay Antonia Tito de	947
Nº 48908 — Russo de Falcone, Josefa	947
Nº 48902 — Peola, Azucena	948

REMATES JUDICIALES

Nº 48939 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 1-A-13.192/80	948
Nº 48909 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº A-27.430/81	948

EDICTO JUDICIAL

Nº 48868 — Harach, Graciela Mabel y Harach, María Abraham de	948
--	-----

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 48924 — Cardozo Vélez de Medrano, Goricia Antonia	948
--	-----

SENTENCIAS

Nº 48935 — C/Benjamín López	949
Nº 48934 — C/Juan Carlos Arias Gómez	949
Nº 48931 — C/Azucena Díaz de Pastrana	949
Nº 48930 — C/Nelson Félix Mendoza	949

Sección COMERCIAL

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 48857 — Vittar Hnos. S. R. L.	949
---------------------------------------	-----

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 48927 — El Mesón de Pepe S. R. L.	950
Nº 48901 — Panificadora Selecta	950

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 48933 — Cámara de Revendedores y Reconstructores de Neumáticos de Salta, para el día 22-4-83	950
Nº 48919 — Radiodifusora Salta S. A., para el día 15-4-83	950
Nº 48916 — Cerámica del Norte S. A., para el día 18-4-83	950
Nº 48860 — Lerma S. A., para el día 2-4-83	951

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 48938 — Liga Salteña de Béisbol, para el día 9-4-83	951
Nº 48932 — Centro de Jubilados y Pensionados "San Joaquín" de Hipólito Yrigoyen, para el día 24-4-83	951
Nº 48922 — Asociación de Productores de Frutas y Hortalizas de Salta, para el día 28-3-83	951
Nº 48732 — El Círculo, para el día 27-3-83	952

RECAUDACION

Nº 48937 — Del día 24-3-83	952
----------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 2 de febrero de 1983

DECRETO Nº 199

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto Nº 1071/82; y

CONSIDERANDO:

Que del análisis de necesidades para el normal funcionamiento de la Contaduría General de la Provincia, en cumplimiento de las misiones y funciones asignadas por Decreto Nº 1652/81, surge el Cuadro de Cargos con que contará el Organismo, su distribución por unidades de trabajo, ubicación escalafonaria, descripción de tareas y requisitos para la cobertura.

Que el Cuadro de Cargos fue aprobado con la intervención de la Comisión creada por Decreto Nº 1.071/82, y con la participación del Contador General de la Provincia como autoridad máxima del organismo objeto de estudio,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Cuadro de Cargos de la Contaduría General de la Provincia, que como Anexos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X forman parte del presente y Nomencladores de Cargos, agregados a los Anexos II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X.

Art. 2º — La modificación del presente quedará sujeta a las disposiciones de la Ley Nº 5460.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación, Secretario de Estado de Planeamiento y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FOLLONI (Int.) - Aguirre - Hoyos (Int.) - Plaza - Sosa

El Cuadro de Cargos de Contaduría General de la Provincia que como anexos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X forman parte del presente Decreto y Nomencladores de Cargos, agregados a los anexos II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, y X, se encuentran para consulta del público en oficina de esta Repartición.

Salta, 2 de febrero de 1983

DECRETO Nº 200

Ministerio de Economía

VISTO el decreto Nº 199/83, que aprueba el Cuadro y Nomenclador de Cargos de la Contaduría General de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario proceder a asignar las funciones previstas en el respectivo Cuadro, al

personal que actualmente revista en la Contaduría General de la Provincia;

Que la Comisión creada por Decreto Nº 1071/82, procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos generales y particulares que establece el Escalafón aprobado por decreto 312/80, en cada caso particular;

Que por decreto 312/80, el Poder Ejecutivo queda facultado a incorporar a planta permanente a empleados que a la fecha del mismo cuenten con seis meses como mínimo de antigüedad;

Que las partidas presupuestarias del rubro personal deben ajustarse estrictamente al Cuadro de Cargos, aprobado, por lo que es necesario modificar el analítico presupuestario de la Jurisdicción 02 - Ministerio de Economía, Unidad de Organización 06 - Contaduría General de la Provincia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de Enero del año en curso, déjase sin efecto el analítico presupuestario aprobado por decreto Nº 843/80 para la Jurisdicción 02 - Ministerio de Economía, Unidad de Organización 06 - Contaduría General de la Provincia.

Art. 2º — Con igual fecha que la consignada en el artículo anterior, apruébase la planta permanente de cargos de la Jurisdicción 02 - Ministerio de Economía, Unidad de Organización 06 - Contaduría General de la Provincia, la cual queda constituida en las clases, agrupamientos y categorías que a continuación se detalla:

Detalle de la Planta Permanente

	Total de Cargos	102
01 - Autoridades Superiores	—	2
Contador General	1	1
Sub-Contador General	1	1
02 - Personal Superior	—	12
	23	8
	21	3
	20	1
02 - Agrupamiento Administrativo	—	49
	22	2
	21	1
	19	2
	18	9
	17	4
	16	1
	15	1
	14	19
	13	2
	12	1
	10	1
	06	1
	05	2
	04	3
	02	1

02 - Agrupamiento Técnico	7
18	1
15	2
14	2
04	2
09 - Agrupamiento Profesional	20
23	1
22	9
21	7
18	2
10 - Mantenimiento y Producción	5
14	1
08	2
06	2
11 - Servicios Generales	7
14	1
11	1
09	1
08	2
03	1
01	1

Art. 3º — Los cargos presupuestarios que exceden a la planta analítica autorizada por Decreto Nº 843/80 respecto de la planta permanente de cargos prevista en el artículo 2º, serán absorbidos por vacantes presupuestarias que tiene a disponibilidad la Dirección General de Presupuesto y Finanzas.

Art. 4º — La planta permanente de cargos prevista en el artículo 2º, queda estructurada con los créditos habilitados por analíto presupuestario aprobado por decreto 843/80, y los cargos que se transfirieran como consecuencia de lo expresado en el artículo 3º, y a partir del 1º de enero de 1983, en la Jurisdicción 02 - Ministerio de Economía, Unidad de Organización 06 - Contaduría General de la Provincia.

Art. 5º — Confírmase a partir del 1º de enero de 1983 y de acuerdo a los términos del artículo 45, inciso e) del Decreto Nº 312/80, al personal que se consigna a continuación en las categorías y funciones que en cada caso se detalla:

- ITURRE DE DEL FRARI, Leonor Elsa — L.C. Nº 3.700.580, categoría 19 en el cargo de Categoría 21, Agrupamiento Personal Superior, como Jefa de División Secretaría Administrativa.
- SOLA, Eduardo — L.E. Nº 8.174.028, categoría 19 en el cargo de Categoría 20, Agrupamiento Personal Superior, como Jefe de División Control.
- MAERO DE CERIANI, Nélida María — L.C. Nº 5.995.573, categoría 22 en el cargo de Categoría 23, Agrupamiento Personal Superior, como Jefe de Departamento Obras Públicas.
- ACUÑA, María Angélica —L.C. Nº 1.717.902, categoría 18 en el cargo de Categoría 21, Agrupamiento Personal Superior, como Jefa de División Técnico Contable.
- DOMINGO DE AGUIRRE, Lina — L. C. Nº 5.152.354, categoría 22 en el cargo de Categoría 23, Agrupamiento Personal Superior como Jefa de Departamento Erogaciones Generales.
- REINART DE MOYA, Otilia — L. C. Nro.

6.961.634, categoría 19 en el cargo de Categoría 21, Agrupamiento Personal Superior, como Jefa de División Contable.

Art. 6º — Con vigencia al 1º de enero de 1983, trasládanse de las Unidades de Organización que en cada caso se indican, a la Jurisdicción 02 —Ministerio de Economía, Unidad de Organización 06 —Contaduría General de la Provincia, a los empleados que a continuación se detallan:

- PEREZ, Manuel Abraham —L.E. 3.907.551, Categoría 22, Agrupamiento Administrativo —de Jurisdicción 02, Unidad de Organización 15 —Dirección General de Arquitectura, sin transferencia del cargo presupuestario en el que venía revistando en el organismo de origen.
 - MORENO, Julio César —L.E. Nº 7.241.276, Categoría 12, Agrupamiento Administrativo —de Jurisdicción 03, Unidad de Organización 01 —Ministerio de Gobierno, sin transferencia del cargo presupuestario en el que venía revistando en el organismo de origen.
 - PEREZ MULKI, Mirta Isabel — D.N.I. Nº 10.582.053, Agrupamiento Administrativo —de Jurisdicción 03, Unidad de Organización 01 —Ministerio de Gobierno, sin transferencia del cargo presupuestario en el que venía revistando en el organismo de origen.
 - AVILA, Mario —L.E. Nº 7.214.090, Agrupamiento Administrativo —de Jurisdicción 04, Unidad de Organización 01 —Ministerio de Bienestar Social con transferencia del cargo presupuestario en el que venía revistando en el organismo de origen.
 - QUIROGA DE ARIAS, Elsa — L. C. Nº 9.464.283, Agrupamiento Administrativo —de Jurisdicción 02, Unidad de Organización 13 —Dirección Provincial de Turismo, con transferencia del cargo presupuestario en que venía revistando en el organismo de origen.
 - TAPIA, Claudia — D. U. Nº 11.283.126, Agrupamiento Técnico —de Jurisdicción 1— Unidad de Organización 11 —CUPIS, con transferencia del cargo presupuestario que venía revistando en el organismo de origen.
 - BOHIGAS, Pablo Francisco — L. E. Nº 4.047.172, Agrupamiento Técnico —de Jurisdicción 02 —Unidad de Organización 08 — Dirección General de Inmuebles, con transferencia del cargo presupuestario en el que venía revistando en el organismo de origen.
- Art. 7º — A partir del 1º de enero de 1983, trasládanse de la Jurisdicción 02 —Ministerio de Economía, Unidad de Organización 06 —Contaduría General de la Provincia a la Jurisdicción 1 —Unidad de Organización 11 —CUPIS, a:
- REALES, Laura Lucía — D. N. I. Nº 11.834.844, Categoría 06, con transferencia del cargo que venía revistando en el organismo de origen.

Art. 8º — Incorpórase a la planta permanente de la Contaduría General de la Provincia, a partir del 1º de enero de 1983, al personal que se menciona a continuación para el desempeño de la función y en la ubicación escalafonaria que en cada caso se especifica, con encuadre en el artículo 45, inciso d) del Decreto Nº 312/80:

—ARTEAGA PINTO, Arturo — L. E. Nº 8.294.464, nacionalidad Naturalizado Argentino (9-X-68) —Contador Público Nacional, como Analista Profesional Superior de Ira., en Categoría 22 —Agrupamiento Profesional — Grupo 3.

—ALCALA, Rosa — D. U. Nº 13.055.086 — nacionalidad argentina — Ciclo Básico aprobado, como interina en el cargo de Supervisor Administrativo en Categoría 14, Agrupamiento Administrativo —tramo b —Administrativo de Supervisión con retención en la Categoría 02 que venía revistando y prevista en el Anexo I del Decreto Nº

Art. 9º — Los agentes que a continuación se detallan y que pasan a revistar en carácter de interinos por el presente decreto, retendrán las categorías de las que son titulares, conforme lo determinan el decreto Nº 619/82, dejándose establecido que las mismas, a los efectos presupuestarios son reemplazadas transitoriamente por la de revista interina de los referidos agentes, de acuerdo a la planilla anexa, y con cargo a los créditos presupuestarios de las partidas de Sección 04 — Sector 01 — Partida Principal 01 — de la Jurisdicción 02— Unidad de Organización 06.

Apellido y Nombres	Categorías
RAMOS, Hilario E.	13
RIVERO, José Oscar	07
MORENO, Julio César	12
AID, Elina Mariel	05
PALACIOS DE CARRIZO, Aniseta	07
SUAREZ DE LEIVA, Nilda Silvia	07
GOMEZ, Reynaldo Armando	06
DIAZ, María Luisa	10
FIGUEROA, Aurora Cristina	13
CHAVEZ, Zulema Etelvina	13
ANTAR, Alba Cristina	06
TAPIA, Claudia	12
IBARRA, Victoriano	09

Art. 10. — En caso de que los agentes nominados precedentemente accedieran a la titularidad del cargo o que por cualquier circunstancia dejaren de pertenecer a la Administración Pública Provincial, las categorías retenidas quedarán automáticamente suprimidas.

En caso de reincorporarse a su categoría titular el costo de la misma será absorbido con cargo a las vacantes existentes en la Unidad de Organización o en su defecto en la Jurisdicción pertinente, debiendo intervenir para su reestructuración la Dirección General de Presupuesto y Finanzas.

Art. 11. — El empleado que se menciona a continuación, quien se desempeñaba como Delegado de Personal en la Contaduría General de la Provincia, deberá ser reubicado definitivamente en otro organismo de la Administración Pública Provincial.

—MORENO, Javier Pablo —L.E. Nº 7.221.847, Agrupamiento Administrativo —Categoría 18.

Art. 12. — Transfiérese el cargo del empleado mencionado en el artículo precedente, de Jurisdicción 02 —Ministerio de Economía —Unidad de Organización 06 —Contaduría General de la Provincia a Jurisdicción 02: Ministerio de

Economía - Unidad de Organización 01: Ministerio, a partir del 1º de enero de 1983

Art. 13. — Apruébanse las planillas descriptivas de cargos cubiertos y vacantes que conforman la planta permanente de la Contaduría General de la Provincia que, como Anexo I, forma parte del presente decreto.

Art. 14. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Planeamiento.

Art. 15. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FOLLONI (Int.) - Hoyos (Int.) - Plaza - Aguirre

La planilla descripta de Cargos cubiertos y vacantes que conforman la planta permanente de la Contaduría General de la Provincia que como anexo I forma parte del presente decreto, se encuentra para consulta del público en oficinas de esta Repartición.

Salta, 3 de marzo de 1983

DECRETO Nº 352

Ministerio de Economía

VISTO la vacante existente en el cargo de Director General de Recursos Naturales Renovables, y atento a la necesidad de proceder en forma inmediata a su cobertura;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase Director General de Recursos Naturales Renovables, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, al Ing. Agr. EDUARDO OZU, L.E. Nº 4.571.286, argentino, clase 1940.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Asuntos Agrarios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ (Int.) - Fissore (Int.) - Rodríguez - Gardey.

Salta, 4 de marzo de 1983

DECRETO Nº 355

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO la necesidad de proveer al cargo de Director General del Servicio Penitenciario de la Provincia, dado que actualmente se encuentra vacante,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al Inspector General (R) del Servicio Penitenciario Federal, Dn. HUGO RAMON SAUMA, C. 1925, M. I. Nº 3.994.592, en el cargo de Director General del Servicio Penitenciario de la Provincia, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado

por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ (Int.) - Caínzo (Int.) - Rodríguez

Salta, 7 de marzo de 1983

DECRETO Nº 356

Secretaría General de la Gobernación

Con motivo de encontrarse el que suscribe de regreso en esta ciudad;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Queda asumido por parte del que suscribe el mando Gubernativo de la Provincia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PLAZA - Díaz - Rodríguez

Salta, 8 de marzo de 1983

DECRETO Nº 358

Secretaría General de la Gobernación

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al Dr. ROBERTO GARCIA LOBO, D. N. I. Nº 11.283.517, Clase 1954, en el cargo de Subsecretario General de la Gobernación, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PLAZA - Díaz - Rodríguez

Salta, 8 de marzo de 1983

DECRETO Nº 359

Secretaría General de la Gobernación

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al Licenciado ORLANDO ALBERTO FERRARI, L. E. Nº 4.376.050, Clase 1941, en el cargo de Secretario de Estado de Planeamiento, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PLAZA - Díaz - Rodríguez

Salta, 8 de marzo de 1983

DECRETO Nº 360

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expte. Nº 53-32716/83

VISTO las renunciaciones interpuestas por los Sres. Intendentes y Presidentes de Comisiones Municipales de Embarcación, General Mosconi, Hipólito Irigoyen, Metán, Rosario de Lerma, Tartagal, Aguaray, Cachi, Cafayate, Campo Quijano, Campo Santo, Cerrillos, Chicoana, El Carril, El Galpón, La Merced, Las Lajitas, Pichanal, Profesor Salvador Mazza, Rivadavia Banda Norte, Rivadavia Banda Sud, Santa Victoria Oeste, Angastaco, Animaná, Coronel Moldes, El Bordo, El Tala, General Ballivián, General Pizarro, Guachipas, Iruya, Isla de Cañas, La Caldera, La Poma, La Viña, Los Toldos, Molinos, Payogasta, Río Piedras, San Antonio de los Cobres, Seclantás, Tolar Grande, Urundel, Vaqueros y Nazareno;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Recházanse las renunciaciones presentadas y en consecuencia confirmanse en los cargos de Intendentes y Presidentes de Comisiones Municipales a los señores Jefes Comunales que a continuación se detallan:

Embarcación, Sr. Imad Saade; General Mosconi, Sr. Inocencio Karanicolas; Hipólito Irigoyen, Sr. Angel María Rodríguez; Metán, Sr. Pablo César Arroyo; Rosario de Lerma, Sr. Gustavo Adolfo Lee; Tartagal, Sr. Juan Carlos Am; Aguaray, Sr. Angel Eduardo Blasco; Cachi, Dr. Luis Anatolio Laxi; Cafayate, Sr. Eduardo Horacio Salvadó; Campo Quijano, Sr. Jorge Jovanovics; Campo Santo, Sr. Oscar Silverio Romero; Cerrillos, Sr. Elio Aguilera; Chicoana, Sr. Carlos Antonio Juri; El Carril, Sr. Manuel Rufino de La Merced; El Galpón, Sr. Tomás Apolinar Beltrán; La Merced, Sr. Victorio Alberto Pagliarani; Las Lajitas, Sr. Martín Carrizo; Pichanal, Sr. Angel Rubén Obeid; Profesor Salvador Mazza, Sr. Jorge Gerardo Correa Saravia; Rivadavia Banda Norte, Sr. Zacarías Pejinakis; Rivadavia Banda Sud, Sr. Luis Reynaldo Puertas; Santa Victoria Oeste, Sr. Gonzalo Burgos; Angastaco, Sr. Víctor Hugo Miralpeix; Animaná, Sr. Héctor Ricardo Torino López; Coronel Moldes, Sr. Julio Guillermo de la Cuesta; El Bordo, Sr. Ernesto Máximo Carraro; El Tala, Sr. Roberto Fernando Barrios; General Ballivián, Sr. Samuel Córdoba; General Pizarro, Sr. Juan Massanet; Guachipas, Sr. Miguel Angel Tamer; Iruya, Sr. Samuel Nicolás Herrera; Isla de Cañas, Sr. Julio Modesto Toledo; La Caldera, Sr. Arturo René Fernández; La Poma, Sr. Nicanor Juan Mananí; La Viña, Dr. Leandro Abdo; Los Toldos, Sr. Mariano Roberto Lávaque; Molinos, Sr. Néstor Valentín Ramírez; Nazareno, Sr. Félix Márquez; Payogasta, Sr. Pantaleón Inocencio Aguirre; Río Piedras, Sr. Merched Haddad; San A. de los Cobres, Sr. Inocencio Cardozo; Seclantás, Sr. Walter Joaquín Abán; Tolar Grande, Sra. Angélica Burgos de Llapura; Urundel, Sr. José Torres; Vaqueros, Sr. Enrique Gustavo Clement.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General

de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PLAZA - Díaz - Rodríguez - Peyret

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 350 - 3-3-83 - Exptes. 82-38.285 y 14.980.

Artículo 1º — Autorízase a la Municipalidad de la Ciudad de Salta, a dictar una Ordenanza conforme al proyecto rubricado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y que corre agregado a fs. 18— de las actuaciones de referencia, mediante la cual se exima a la FUNDACION "EVARISTO RAUL PIÑON ARIAS", del pago de los derechos de construcción que le corresponde abonar por la ampliación de la Escuela Primaria Gratuita "Evaristo Piñón Arias" del Barrio Solís Pizarro ("La Confianza"), por las razones expresadas precedentemente.

M. de Economía - Decreto Nº 351 - 3-3-83 - Expte. Nº C/24 - 03231/83.

Artículo 1º — Acéptase, a partir de la fecha del presente decreto, la renuncia presentada al cargo por el Director General de Recursos Naturales Renovables, Ing. Agr. GUILLERMO HORACIO VILLANUEVA, L. E. Nº 6.878.333.

Art. 2º — Suspéndese la licencia especial concedida al citado funcionario mediante Decreto Nº 398/83, y reintégrese al mismo en el cargo de Jefe del Departamento de Agricultura de la Dirección General Agropecuaria, a partir de la fecha del presente decreto.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 353 - 4-3-83.

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Cnl. (R) Dn. EDUARDO MARCO FOSSATI, al cargo de Director General del Servicio Penitenciario de la Provincia, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados durante su gestión.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 354 - 4-3-82

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Tcnel. (R) Dn. RAFAEL GERONIMO ZAMBRANO, al cargo de Sub-Director General del Servicio Penitenciario de la Provincia, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados durante su gestión.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 357 - 8-3-83

Artículo 1º — Designase en el cargo de Director General interino de la Secretaría de Estado de

Municipalidades al C. P. N. RAUL EDUARDO PAESANI L.E. Nº 8.376.731, quien revistará en Categoría 24 a partir del día 1º de marzo del corriente año con las obligaciones y responsabilidades propias de tal función.

Art. 2º — Déjase establecido que la designación señalada en el artículo anterior lo es con retención del cargo de Jefe del Departamento Contable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación del que es titular.

Art. 3º — Inclúyase con vigencia al 1º de marzo del corriente año y hasta el día 31-5-83, al C. P. N. RAUL EDUARDO PAESANI, Categoría 24, Director General Interino de la Secretaría de Estado de Municipalidades en el Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Exclusiva (Decreto Nº 659/79) con una retribución compensatoria mensual del sesenta (60%) de sus haberes.

M. de Economía - Decreto Nº 361 - 8-3-83

Artículo 1º — Designase a partir del 9 de marzo de 1983 a la C.P.N. Da. LILA ANGELICA ANTONELLI DE LEDESMA, L.C. Nº 6.163.496, Clase 1949, en el cargo de Directora General de Administración del Ministerio de Economía, con retención del cargo de Coordinadora Administrativa Contable del precitado organismo, con revista en Agrupamiento Profesional, Grupo 3 - Categoría 22 del Escalafón del Personal de la Administración Pública Provincial.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 364 - 9-3-83 - Expte. Nº 53 - 32.502/83.

Artículo 1º — Otórgase a favor de la MUNICIPALIDAD DE CAMPO QUIJANO una partida de \$ 250.000.000.— (Doscientos cincuenta millones de pesos) en concepto de anticipo de coparticipación, cuya finalidad es contar con el apoyo financiero necesario, para ser descontada en 9 (nueve) cuotas mensuales, iguales y consecutivas a partir del mes de Abril del año en curso.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a favor de la Municipalidad de Campo Quijano la suma de \$ 250.000.000.— debiendo adoptar en coordinación con la Dirección General de Presupuesto y Finanzas y el Banco Provincial de Salta los recaudos pertinentes para el cumplimiento del plan de amortización mencionado en el artículo anterior.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 365 - 9-3-83 - Expte. Nº 53-32587/83.

Artículo 1º — Otórgase a favor de la Municipalidad de Tartagal una partida de Quinientos millones de pesos (\$ 500.000.000) en concepto de anticipo de coparticipación a fin de hacer frente a necesidades de funcionamiento de la ciudad Comuna para ser descontada en 9 (nueve) cuotas mensuales, iguales y consecutivas a partir del mes de Abril del año en curso.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a favor de la Municipalidad de Tartagal la suma de \$ 500.000.000, debiendo adoptar en

coordinación con la Dirección General de Presupuesto y Finanzas y el Banco Provincial de Salta los recaudos pertinentes para el cumplimiento del Plan de amortización mencionado en el artículo anterior.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 366 - 9-3-83 - Expte. Nº 53-32366/83.

Artículo 1º — Otórgase a favor de la Municipalidad de San Antonio de los Cobres una partida de \$ 100.000.000 (Cien millones de pesos) en concepto de anticipo de coparticipación con destino a abonar sueldo al personal de esa Comuna, para ser descontada en 9 (nueve) cuotas mensuales, iguales y consecutivas a partir del mes de Abril del año en curso.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a favor de la Municipalidad de San Antonio de los Cobres la suma de \$ 100.000.000, debiendo adoptar en coordinación con la Dirección General de Presupuesto y Finanzas y el Banco Provincial de Salta los recaudos pertinentes para el cumplimiento del Plan de amortización mencionado en el artículo anterior.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 367 - 9-3-83 - Expte. Nº 53-32676/83.

Artículo 1º — Otórgase a favor de la Municipalidad de Angastaco una partida de (Ciento cincuenta millones de pesos) (\$ 150.000.000) en concepto de anticipo de coparticipación con destino a abonar sueldos al personal de la mencionada Comuna para ser descontada en 9 (nueve) cuotas mensuales, iguales y consecutivas a partir del mes de Abril del año en curso.

Art. 2º — Por Contaduría Gral. de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a favor de la Municipalidad de Angastaco la suma de \$ 150.000.000 debiendo adoptar en coordinación con la Dirección General de Presupuesto y Finanzas y el Banco Provincial de Salta los recaudos pertinentes para el cumplimiento del Plan de amortización mencionado en el artículo anterior.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 368 - 9-3-83 - Expte. Nº 53-32488/83.

Artículo 1º — Otórgase a favor de la Municipalidad de Pichanal una partida de \$ 100.000.000 (Cien millones de pesos) en concepto de anticipo de coparticipación con destino a pagar sueldos correspondientes al mes de Febrero, para ser descontada en 9 (nueve) cuotas mensuales, iguales y consecutivas a partir del mes de Abril del año en curso.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a favor de la Municipalidad de Pichanal la suma de \$ 100.000.000 debiendo adoptar en coordinación con la Dirección General de Presupuesto y Finanzas y el Banco Provincial de Salta los recaudos pertinentes para el cumplimiento del Plan de amortización mencionado en el artículo anterior.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 369 - 9-3-83 - Expte. Nº 53-32637/83.

Artículo 1º — Otórgase a favor de la Municipalidad de Colonia Santa Rosa una partida de \$ 200.000.000 (Doscientos millones de pesos) en concepto de anticipo de coparticipación con destino a consolidar deudas atrasadas, para ser descontada en 9 (nueve) cuotas mensuales, iguales y consecutivas a partir del mes de Abril del año en curso.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a favor de la Municipalidad de Colonia Santa Rosa la suma de \$ 200.000.000, debiendo adoptar en coordinación con la Dirección General de Presupuesto y Finanzas y el Banco Provincial de Salta los recaudos pertinentes para el cumplimiento del Plan de amortización mencionado en el artículo anterior.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 370 - 9-3-83 - Expte. Nº 53-32735/83.

Artículo 1º — Otórgase a favor de la Municipalidad de El Tala una partida de \$ 150.000.000 (Ciento cincuenta millones de pesos) en concepto de anticipo de coparticipación con destino a abonar sueldos al personal de la mencionada Comuna para ser descontada en 9 (nueve) cuotas mensuales, iguales y consecutivas a partir del mes de Abril del año en curso.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a favor de la Municipalidad de El Tala la suma de \$ 150.000.000 debiendo adoptar en coordinación con la Dirección General de Presupuesto y Finanzas y el Banco Provincial de Salta los recaudos pertinentes para el cumplimiento del Plan de amortización mencionado en el artículo anterior.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 371 - 9-3-83 - Expte. Nº 53-32350/83.

Artículo 1º — Otórgase a favor de la Municipalidad de El Bordo una partida de Ciento cincuenta millones de pesos (\$ 150.000.000) en concepto de anticipo de coparticipación con destino a hacer frente a obligaciones financieras, para ser descontada en 9 (nueve) cuotas mensuales, iguales y consecutivas a partir del mes de Abril del año en curso.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a favor de la Municipalidad de El Bordo la suma de \$ 150.000.000 debiendo adoptar en coordinación con la Dirección General de Presupuesto y Finanzas y el Banco Provincial de Salta los recaudos pertinentes para el cumplimiento del Plan de amortización mencionado en el artículo anterior.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 372 - 9-3-83.

Artículo 1º — Encárgase el despacho y la atención de la Municipalidad de Santa Victoria Este a la Funcionaria de esa Comuna Sra. Berta Flabiana Aylan de Palomo, M.I. Nº 13.230.900 Clase 1958 a partir del día 23-2-83 y hasta tan-

to se provea en definitiva, dejándose establecido asimismo que la nombrada, además de las obligaciones y responsabilidades propias del Departamento Ejecutivo ejercerá aquellas facultades inherentes al Concejo Deliberante.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 373 - 9-3-83.

Artículo 1º — Encárgase el despacho y la atención de la Municipalidad de El Potrero a la Funcionaria de esa Comuna Sra. Ana Corina Padilla de Domínguez, M.I. Nº 4.794.931, Clase 1945, a partir del día 23-2-83 y hasta tanto se provea en definitiva, dejándose establecido asimismo que la nombrada, además de las obligaciones y responsabilidades propias del Departamento Ejecutivo ejercerá todas aquellas facultades inherentes al Concejo Deliberante.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 374 - 9-3-83.

Artículo 1º — Encárgase el despacho y la atención de la Municipalidad de Apolinario Saravía al Sr. Secretario General de la misma, Dn. Francisco Luna, M.I. Nº 8.184.338, Clase 1948 a partir del día 23-2-83 y hasta tanto se provea en definitiva, dejándose establecido asimismo que el nombrado, además de las obligaciones y responsabilidades propias del Departamento Ejecutivo ejercerá todas aquellas facultades inherentes al Concejo Deliberante.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 375 - 9-3-83.

Artículo 1º — Encárgase el despacho y la atención de la Municipalidad de El Quebrachal al Sr. Secretario General de la misma, Dn. Angel Gregorio López Conchillo, L.E. Nº 7.244.915, Clase 1945 a partir del día 23-2-83 y hasta tanto se provea en definitiva, dejándose establecido asimismo que el nombrado, además de las obligaciones y responsabilidades propias del Departamento Ejecutivo ejercerá todas aquellas facultades inherentes al Concejo Deliberante.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 376 - 9-3-83.

Artículo 1º — Encárgase el despacho y la atención de la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán al Sr. Secretario de Gobierno de la misma, Dr. Vet. Sergio Osvaldo Díaz, M. I. Nº 7.850.680, Clase 1950, a partir del día 23-2-83 y hasta tanto se provea en definitiva, dejándose establecido asimismo que el nombrado, además de las obligaciones y responsabilidades propias del Departamento Ejecutivo ejercerá todas aquellas facultades inherentes al Concejo Deliberante.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 377 - 9-3-83.

Artículo 1º — Encárgase el despacho y la atención de la Municipalidad de El Jardín al Sr. Secretario Administrativo de la misma, Dn. Ale-

jandro Oscar Armas, M.I. Nº 7.250.909, Clase 1938 a partir del día 23-2-83 y hasta tanto se provea en definitiva dejándose establecido asimismo que el nombrado, además de las obligaciones y responsabilidades propias del Departamento Ejecutivo ejercerá todas aquellas facultades inherentes al Concejo Deliberante.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 378 - 9-3-83.

Artículo 1º — Encárgase el despacho y la atención de la Municipalidad de Joaquín V. González al señor Secretario de Gobierno de la misma, Dn. Diego Soria, M.I. Nº 3.905.490, clase 1924, a partir del día 23-2-83 y hasta tanto se provea en definitiva, dejándose establecido asimismo que el nombrado, además de las obligaciones y responsabilidades propias del Departamento Ejecutivo ejercerá todas aquellas facultades inherentes al Concejo Deliberante.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 379 - 9-3-83.

Artículo 1º — Encárgase el despacho y la atención de la Municipalidad de La Candelaria al señor Secretario Administrativo de la misma, Dn. Luis Simón Sanguino, M.I. Nº 7.251.900, clase 1940 a partir del día 23-2-83 y hasta tanto se provea en definitiva dejándose establecido asimismo que el nombrado, además de las obligaciones y responsabilidades propias del Departamento Ejecutivo ejercerá todas aquellas facultades inherentes al Concejo Deliberante.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 380 - 9-3-83.

Artículo 1º — Encárgase el despacho y la atención de la Municipalidad de Colonia Santa Rosa al señor Secretario General de la misma, Dn. Ramón Héctor Ferreyra, M.I. Nº 8.184.468, clase 1947 a partir del día 23-2-83 y hasta tanto se provea en definitiva, dejándose establecido asimismo que el nombrado, además de las obligaciones y responsabilidades propias del Departamento Ejecutivo ejercerá todas aquellas facultades inherentes al Concejo Deliberante.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 381 - 9-3-83.

Artículo 1º — Encárgase el despacho y la atención de la Municipalidad de San Carlos al señor Secretario Administrativo de la misma, Dn. Elías Andrés Moyano, M.I. Nº 6.998.734, Clase 1938 a partir del día 23-2-83 y hasta tanto se provea en definitiva, dejándose establecido asimismo que el nombrado, además de las obligaciones y responsabilidades propias del Departamento Ejecutivo ejercerá todas aquellas facultades inherentes al Concejo Deliberante.

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 48925

F. Nº 14538

— EDICTO CITATORIO —

Ref. Expte. Nº 3956/S/66.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del

Código de Aguas, se hace saber que el señor Miguel Sánchez, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar el inmueble denominado Lote "A" de la Finca Los Los, catastro Nº 1634 del Departamento de Chicoana; 1,3600 Has. con carácter permanente y a perpetuidad con una dotación de 7141/seg. y con carácter Temporal-Eventual una superficie de 4,5000 Has. con una dotación de 2,362 l/seg., con aguas de los ríos Chicoana y Pulares, márgenes derecha, por medio del Canal Secundario Sud y acequia comu-nera de la Sección I. La dotación de la concesión permanente, en época de estiaje, se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal de los ríos citados; y la dotación de la concesión Eventual, se entregará con el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 17 de febrero de 1983.

Imp. \$ 650.000 e) 24-3 al 11-4-83

O. P. Nº 48906 F. s/c. Nº 2747
Ref.: Expte. Nº 14309/48 y Agr. 34 - 113245/80.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del C. de Aguas, se hace saber que el señor Juan Bautista Durand, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, por usos y costumbres, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 1,3705 Ha. del inmueble denominado "El Callejón", catastro número 178, ubicado en Seclantás, Departamento de Molinos, con una dotación de 0,719 l/seg. a derivar del río Calchaquí, margen izquierda, mediante la acequia llamada "La Bolsa". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 17 de febrero de 1983. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego. - A. G. A. S.

Sin cargo e) 23-3 al 8-4-83

O. P. Nº 48887 S/c. Nº 2746
Ref.: Expte. Nº 1784/51 y Agr. 34 - 64238/75.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc.

b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Eusebio Escalante y la señora Sebastiana Gonza de Escalante, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar —por usos y costumbres— con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 1,5966 Ha. del inmueble denominado Fracción Finca San Felipe, Catastro Nº 350, ubicado en el Partido de San José, Departamento de Cachi, con una dotación de 0,83 l/seg. a derivar del río Calchaquí, margen derecha, mediante la acequia del medio. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo establecido en el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 17 de marzo de 1983. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Sin cargo e) 22-3 al 7-4-83

O. P. Nº 48821 F. Nº 14374
Ref. Expte. Nº 34-51258/74.

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del C. de Aguas, se hace saber que el señor Martín Humberto Sánchez, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter temporal-eventual una superficie de 26 has. del inmueble identificado como Finca El Ceibal, catastro Nº 299 del Departamento La Candelaria con una dotación de 13,65 ls/seg. a derivar de la vertiente Agua Azul, ubicada en el margen derecho del río El Cajón, mediante un canal propio.

Se deja expresa constancia en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 21 de febrero de 1983. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Imp. \$ 650.000 e) 16 al 29-3-83

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O. P. Nº 48886 S/c. Nº 2745
Ref.: Expte. Nº 1782/51 y Agr. 34 - 111.163/80.

A los efectos establecidos en los Arts. 183 y 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Mauricio Flores, actual propietario del inmueble Catastro Nº 566 del Departamento de Cafayate, hace expresa renuncia a los derechos de riego acordados mediante Decreto Nº 4772 del

20 de abril de 1953, al señor Alejo Inga, para irrigar una superficie de 435 m2. con carácter Permanente y a Perpetuidad, con un caudal equivalente a un turno de media hora cada veinticinco días a derivar de la represa existente a la que suministra el río Chuscha con todo el caudal de la acequia Municipal. — Administración General de Aguas de Salta, 17 de marzo de 1983. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Sin cargo e) 22-3 al 7-4-83

O. P. N° 48885 S/c. N° 2744

Ref.: Expte. N° 15693/48 y Agr. 34 - 120.898/82.

A los efectos establecidos en los Arts. 27 inc. c), 45 inc. c) y 183 del Código de Aguas, se hace

saber que Administración General de Aguas de Salta, solicita la caducidad de los derechos de riego que poseen las propiedades Catastros Nros. 8086 al 8109 (catastro original 1591), 12994, 13011 al 13062 (catastro de origen 1038), acordados mediante decreto 1063/52 para el catastro 1591 del Departamento de Orán a la señora Amalia Gómez de Bermejo; y por decreto N° 4770/53 para la propiedad catastro 1038 del mismo departamento a la señora Josefa Ubiergo de Cortez, para irrigar las superficies de 1,6080 Ha. y 7,1491 Has., respectivamente, a derivar del Canal Municipal. — Administración General de Aguas de Salta, 17 de marzo de 1983. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Sin cargo e) 22-3 al 7-4-83

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. N° 48936 F. N° 14552

La Señora Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sur, Metán, de ésta provincia de Salta, Dra. OLGA ROMANO DE GOMEZ SALAS, en los autos caratulados: "Medina, Manuel vs. Sucesión de Félix Herrera; PARDO, Francisco Martín, HERRERA, Justiniano y VACHIANI, Pedro Alberto; que tramitan por Expte. N° 750/82, Secretaría de la Dra. MONICA BIELSA DE MARTINICCHIO, cita y emplaza a los herederos de Félix Herrera y a los condominios demandados y a cualquiera que se considere con derecho sobre el inmueble denominado "POZO VERDE" o "SAN VICENTE" ubicado en el Partido de Río del Valle, Ctro. 263 del Dpto. de Anta (Prov. de Salta), para que en el término de nueve (9) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de tres días. Metán, 16 de marzo de 1983. Dr. Mario Samson, Secretario.

Imp. \$ 195.000 e) 25 al 29-3-83

O. P. N° 48928 F. N° 14544

La Dra. Ana M. Garzón de Figueroa, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 8a. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA GONZALEZ de CANELO y MANUEL ANTONIO CANELO, expediente N° 36.028/82. Publíquese por tres días. Dra. María Rosa Ayala. Sría.

Salta, 14 de febrero de 1983.

Imp. \$ 195.000 e) 25 al 29-0-83

O.P. 48926 F. 14536

El Dr. NESTOR ESQUIU, Juez del Juzg. de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial Novena Nom., en los autos caratulados "MORENO CARPIO, Lorenzo-Sucesorio", Expte. N° 38.282, cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que comparezcan en el término de treinta días, para hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Publicación edicto: tres días. Salta, 16 de Marzo de 1983. Dra. Estela Saracca de Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 195.000 e) 24 al 28-3-83

O. P. N° 48920 F. N° 14527

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, doctor Marcelo Ramón Domínguez, ha declarado abierto el Sucesorio de don CARLOS ALBERTO ROSA, Expediente A-39.333/83 y manda a citar y emplazar a herederos y acreedores por estos Edictos que se publicarán en el diario El Tribuno y Boletín Oficial por el término de 3 (tres) días para que se presenten a hacer valer sus derechos en el plazo de 30 días por ante este Juzgado y sea bajo apercibimiento de ley de lo que hubiere lugar en derecho. — Salta, 4 de marzo de 1983. — Dres. Marcelo Ramón Domínguez, Juez y Mercedes Janín de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 195.000 e) 24 al 28-3-83

O.P. N° 48918 FF. N° 14530

El Señor Juez, a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, en los autos caratulados "SUCESORIO DE LIQUITAY, María Antonia Tito de o "LIQUITAY, Antonia Tito de" - Expediente N° A - 38.388/82, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores de la causante para que dentro del término de 30 días, a partir de la última publicación del presente, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta 21 de marzo de 1983.

Imp. \$ 195.000 e) 24 al 28-3-83

O. P. N° 48908 F. N° 14510

El doctor Luis Costas, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, en autos: "Sucesorio de RUSSO DE FALCONE, JOSEFA", Expte. N° A-37.869/82, cita y emplaza por treinta días a quien se considere con derecho a bienes de la sucesión, sea como heredero o acreedor, para que haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. — Salta, 14 de marzo de 1983. — Dra. María Cristina Rossi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 195.000 e) 23 al 25-3-83

O. P. Nº 48902

F. Nº 14503

El doctor Guillermo Alberto Posadas, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, en autos caratulados: "Sucesorio de PEO-LA, AZUCENA", Expte. Nº A-37.457/82, cita y emplaza a todos los acreedores y herederos para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Fdo. Dr. Guillermo Alberto Posadas, Juez. — Dra. Beatriz T. Del Olmo, Secretaria. — Salta, 3 de marzo de 1983. — Dra. Beatriz T. Del Olmo, Secretaria.

Imp. \$ 195.000

e) 23 al 25-3-83

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 48939

F. Nº 14555

Por **ERNESTO V. SOLA**
JUDICIAL

Una Heladera 4 puertas, Una máquina registradora y una sierra eléctrica.

El día 28 de marzo de 1983 a hs. 17,45 en 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición Sr. Juez de Ira. Inst. C. y Com. 6ta. Nom. en autos: "Ejecutivo que se le sigue a Burgos, David Camilo", Expte. Nº 1/A-13.192/80, remataré sin base y de contado: Una heladera 4 puertas, s/marca, c/motor eléctrico marca "Armacetic"; una máquina registradora marca "Rod-Bel", eléctrica, c/ cable, color verdosca y s/ número, y una sierra eléctrica, carnícera, marca "FH", con motor suelto marca "Bianchi Legítima", Nº C-17431, Serie 3, Tipo 4, HP, 1,5, RPM 1425, en el estado en que se encuentran y pueden ser revisados en mi poder. Calle Alvarado Nº 1340, horario comercial. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes: Ernesto V. Solá, Martillero Público, 25 de Mayo 322, Tel. 217260.

Imp. \$ 130.000

e) 25 y 28-3-83

O. P. Nº 48909

F. Nº 14515

Por **RICARDO GUDIÑO**
JUDICIAL

Derechos y acciones sobre un inmueble en Pichanal (Dpto. Orán)

El día 25 de marzo de 1983 a horas 19,15, en calle Junín Nº 550, ciudad, por disposición del señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 1ª Nom., en autos "Villamayor, Roberto Aníbal vs. Bohuid, Ernesto - Ejecutivo", Expte. Nº A-27.430/81, remataré sin base los derechos y acciones que le corresponden al demandado Ernesto Bohuid, en el inmueble individualizado bajo Partida Nº 4798, manzana 20 a), parcela 1, ubicado en el pueblo de Pichanal (Dpto. de Orán). El comprador deberá abonar en este acto el 30% de su compra, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se llevará a cabo igual aunque el día fuera declarado inhábil. Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 360.000

e) 23 al 25-3-83

EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 48868

F. Nº 14449

Doctor Juan José Saravia Royo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, en autos "Harach, Graciela Mabel y Harach, María Abraham de - Cancelación de Título", Expediente Nº A-38.140/82, ha dictado la siguiente resolución: "Salta, 23 de febrero de 1983. Y Vistos... Considerando... Resuelvo: I) Hacer lugar a la cancelación de título promovida por Graciela Mabel Harach y María Abraham de Harach (previa caución personal a prestar por el accionante y/o letrado patrocinante) ordenando al Banco Comercial del Norte la cancelación del plazo fijo Nº 1145811 por la suma de \$ 12.145.188. II) Ordenar la publicación de edictos de la parte resolutive del presente auto por el término de 5 días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. III) Ordenar asimismo a la entidad crediticia que, transcurridos 60 días corridos a partir de la última publicación de edictos ordenada en el punto II) de esta resolución, abone el certificado a la señora Graciela Mabel Harach y a la señora María Abraham de Harach, si no mediare oposición durante ese lapso. IV) Reservar la regulación de honorarios para su oportunidad. V) Mandar se copie, registre y notifique. — Fdo. Dr. Juan José Saravia Royo. — Dra. María Rosa I. Ayala, Secretaria".

Imp. \$ 318.000

e) 21 al 25-3-83

EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 48924

F. Nº 1027

"Salta, 15 de marzo de 1983. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECLARAR abierto el concurso civil con efecto de quiebra a la Sra. Goricia Antonia Cardozo Vélez de Medrano con domicilio real en Avda. Líbano 650, Monoblock H, Rer. Piso, Dpto. 31, Bº Casino de esta ciudad. II) ORDENAR: a) La inhibición general del concursado, a tal efecto librense oficios a la Dirección General de Inmuebles, Registro Nacional de la Propiedad del Automotor y Registro Prendario. b) Se tome debida nota en el Registro Público de Comercio (art. 312 L. C.), a tal efecto librese oficio. c) Hacer entrega al Síndico, con intervención del actuario, dentro de las 24 hs. de que tome posesión de su cargo a la documentación relacionada con la actividad y bienes que pertenezcan al concursado. d) La prohibición de hacer pagos o entregas de efectos al concursado, bajo apercibimiento de no ser exonerados quienes lo efectúen. e) Se intercepte y remita al Síndico la correspondencia epistolar, telegráfica y de cualquier tipo que sea remitida al concursado. A tal efecto, oficiase al Sr. Jefe de la Oficina de Correos y Telecomunicaciones Distrito Salta. f) Se tome recaudos a los efectos de impedir que el concursado haga abandono del país sin autorización (art. 107 C.L.). A tal efecto, librese oficio a Gendarmería Nacional Agrupación Salta y Policía Federal, Delegación Salta. g) Se oficie a todos los juzgados a los efectos del art. 136 y se exhorte al Juzgado Federal de Salta. h) Se oficie a los Bancos oficiales y privados de plaza comunicando la apertura del concurso (art. 34 inc. 6 D. Ley 4776/63). i) Se publique por 5 días en el Bo-

letín Oficial el auto de apertura en los términos del art. 97 de la Ley de Concursos. Sin perjuicio de la asignación de fondos correspondientes, cuando fueren habidos de la concursada, oportunidad en que se publicará también y por igual término, en el diario El Tribuno. III) FIJAR: a) El día 22 de marzo de 1983 (o el subsiguiente hábil) a horas 9 para realizar el sorteo de Síndico, acto que se realizará en audiencia pública y en dependencias del Juzgado, previo anuncio de dos días por pizarra. b) Hasta el día 29 de abril de 1983 los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico. c) El día 16 de junio de 1983 a horas 9 en dependencias del Juzgado, para que tenga lugar la Junta de Acreedores a realizarse con los acreedores que concurren. IV) COPIESE, regístrese y notifíquese. Fdo.: Dr. ROBERTO DAVID OROZCO, Juez". Dra. Silvia Esther Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 1.600.000

e) 24 al 30-3-83

SENTENCIAS

O.P. Nº 48935

R. S/C Nº 2751

"Salta, 3 de marzo de 1983, y Vistos... Resultando... Considerando... La Cámara Primera en lo Criminal falla: Iº Condenando a BENJAMIN LOPEZ, argentino, casado, de 36 años de edad, con instrucción, empleado público, domiciliado en la localidad de Rosario de Lerma a la pena de SEIS AÑOS de prisión y costas por resultar autor responsable del delito de ESTUPRO CALIFICADO en los términos de los arts. 123, 40, 41, 12, 19 y 29 inc. 3º del C. Penal". Fdo. Dres. Guillermo Gómez Augier, Bernardo Antonio Ruiz y Juan Antonio Urriburu. Vocales - Esc. Héctor Trindade - Secretario.

S/C

e) 25-3-83

O. P. Nº 48934

R. s/c. Nº 2750

"Salta, 25 de noviembre de 1981. Y Vistos... Resultando... Considerando... La Cámara Primera en lo Criminal falla: Iº Condenando a JUAN CARLOS ARIAS GOMEZ, alias "Coliflor" o "Cantinflas", argentino, soltero, en relación de concubinato, de 32 años de edad, carpintero, con estudios primarios completos y domiciliado en calle San Juan 1838 de esta ciudad, a la pena de DIEZ AÑOS de prisión y costas, con más la accesoría de reclusión por tiempo indeterminado, la que se deja en suspenso por esta única vez, por ser co-autor responsable de los delitos de Robo Agravados (cinco hechos) en Concurso Real y de Conformidad con lo dispuesto por los arts. 166

inc. 2º, 2, 55, 52, inc. 3º, 40, 41, 12, 19, y 29 inc. 3º del C. Penal". Fdo. Dres. Guillermo Gómez Augier, Bernardo A. Ruiz y Juan A. Urriburu. Vocales - Esc. Héctor Trindade, Secretario.

S/C

e) 25-3-83

O. P. Nº 48931

R. S/C Nº 2749

"Salta, 30 de setiembre de 1975. Veredicto: En la causa Nº 6912/75 seguida contra Margarita Díaz de Pastrana, la Cámara Primera en lo Criminal resuelve: Iº... IIº)... IIIº)... IVº)... Vº) Condenar a AZUCENA DIAZ DE PASTRANA, o MARGARITA, a la pena de OCHA AÑOS de prisión y costas, como co-autora responsable de los delitos de Robos agravados (cinco hechos) en Conc. Real, absolviéndola del resto de las imputaciones formuladas en exp. original Nº 20.897/74 por los mismos fundamentos dados en el apartado segundo de este veredicto y de la imputación de Daño Agravado atribuida en Expte. Nº 17.596/73, en virtud del principio de la duda (art. 4º del C.P.P.) VIº) Unificar la pena impuesta precedentemente a AZUCENA DIAZ DE PASTRANA con la de CUATRO AÑOS de prisión recaída en Expte. Nº 5756/73, fijándose como Pena Unica, la de DIEZ AÑOS de prisión y costas". Fdo. Dres. Martín A. Diez, Reynaldo Yarade y Alberto Mariño. Vocales - Esc. Héctor Trindade, secretario.

S/C

e) 25-3-83

O. P. Nº 48930

R. S/C Nº 2748

"Salta, 30 de setiembre de 1975. Veredicto: En la causa Nº 6912/75 seguida contra NELSON FELIX MENDOZA... La Cámara Primera en lo Criminal resuelve: Iº) Condenar a NELSON FELIX MENDOZA, de las condiciones personales obrantes en autos, a la pena de DIEZ AÑOS de prisión y costas como co-autor responsable de los delitos de Robos Agravados (cinco hechos) en Concurso Real con Resistencia y Lesiones en Concurso Ideal (Arts. 166 inc. 2º, 2º, 55, 239, 89, 40, 41, 29 inc. 3º, 12, 19 del C. Penal). IIº) Acumular la pena impuesta a NELSON FELIX MENDOZA en el primer apartado de este veredicto con la de TRES AÑOS de prisión resultante de la sentencia recaída en Causa Nº 5756/73 de la Excma. Cámara Segunda en lo Criminal, y de la conmutación de la pena efectuada por el Poder Ejecutivo, fijándose como Pena Unica la de DOCE AÑOS de prisión". Fdo. Dres. Martín A. Diez, Héctor Reynaldo Yarade y Alberto Mariño. Vocales. Esc. Héctor Trindade, secretario.

S/C

e) 25-3-83

Sección COMERCIAL**CESION DE CUOTAS SOCIALES**

O. P. Nº 48857

F. Nº 14439

Se comunica por el término de cinco días, que la sociedad VITTAR Hnos. S.R.L. con domicilio en Avenida Independencia Nº 1.017 ciudad de Salta, adquiere a la señora Norma Delgado de Vittar, Néstor Hugo Vittar, Sergio Fabián Vittar, Marcelo Federico Vittar y Mónica Rosana Vittar, las cuatrocientas diez cuotas sociales que

poseían en la sociedad, reduciendo su capital en la suma de pesos 410.000.000. La cesión se efectúa por la suma de \$ 5.604.854.863, que corresponde a la tercera parte del patrimonio neto de la sociedad. Oposiciones de ley: C.P.N.: Elio Rafael de Zuani, con domicilio en 20 de Febrero Nº 144 ciudad de Salta.

Imp. \$ 350.000

e) 21 al 25-3-83

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 48927 F. Nº 14542
TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

De acuerdo a lo dispuesto por Ley Nº 11867 se hace saber por el término de cinco (5) días, que el señor Juan José Sabio Moreno, C.I. Nº 78.160 exp. por la Policía de Salta, con domicilio en calle Rivadavia 770 de esta ciudad, que transfiere el Fondo de Comercio referente al negocio de Restaurante, a la razón social EL MESON DE PEPE S. R. L., dedicada a la misma actividad e integrada por Juan José Sabio Moreno C. I. Nº 78.160 exp. por la Policía de Salta, Isabel Gabriela Navarro de Sabio L.C. Nº 2.308.165, Juan José Sabio Navarro, D. N. I. Nº 14.708.156 y Rodolfo Miguel Sabio Navarro D. N. I. Nº 16.308.284, todos domiciliados en calle Rivadavia Nº 770 de esta ciudad. Oposiciones de Ley en calle Rivadavia Nº 770, Salta.

Imp. \$ 350.000) 24 al 30-3-83

O. P. Nº 48901 F. Nº 14504
Transferencia de Fondo de Comercio

Nicolás Jackow, propietario de PANIFICADORA SELECTA, con domicilio en Moldes Nº 701 esquina Rioja de esta ciudad, transfiere el Fondo de Comercio a Lázaro Florindo Bejarano, con domicilio en Rioja Nº 1775. Oposiciones de Ley ante la Escribana, Lía Mera Figueroa de Urbey, Zuviría 403, Salta.

Imp. \$ 350.000 e) 23 al 29-3-83

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 48933 F. Nº 14551
"CAMARA DE REVENDEDOROS Y RECONSTRUCTORES DEL NEUMATICO DE SALTA"

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

De conformidad a los estatutos sociales, convócase a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de abril de 1983 a hs. 20 en el local de Sarmiento Nº 799 de esta Ciudad, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2.- Reforma del estatuto de la Cámara en los siguientes artículos:
 - 1º- Cambio de Nombre.
 - 16º- Renovación de los mandatos de la Comisión Directiva.
 - 21º- Facultar a la Comisión Directiva a la Creación de un Comité Ejecutivo.
- 3.- Designación de 2 asambleístas para firmar el Acta.

Art. 34: El quórum de las Asambleas será la mitad más uno de los Socios con derecho a voto a la hora de la Asamblea.

Transcurida una hora después de la fijada en

la citación, sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Antonio Macedo **Alonso López**
Secretario **Presidente**
 Imp. \$ 600.00 e) 25, 28, 29, 30-3-83 y 5-4-83

O. P. Nº 48919 F. Nº 14529
RADIODIFUSORA SALTA S. A.
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 15 de abril de 1983, a horas 20, en el local de la Sociedad, calle Dean Funes Nº 28, Salta capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Aprobación de la Actualización Contable de Bienes de acuerdo a la Ley Nº 19.742.
- 2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado Patrimonial, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Resultados, Notas, Cuadros y Anexos Contables, Resultado Final del Ejercicio y su destino, Informe del Consejo de Vigilancia, Dictamen de Auditoría, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 14, cerrado el 31 de diciembre de 1982.
- 3º) Remuneración del Directorio (Art. 261, Ley 19.550).
- 4º) Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes por un nuevo período (1983/1985).
- 5º) Elección de tres (3) consejeros titulares —para integrar el Consejo de Vigilancia—, por un nuevo período (1983/1985).
- 6º) Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

SALTA, 15 de marzo de 1983.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 600.000 e) 24 al 30-3-83

O. P. Nº 48916 F. Nº 14523
CERAMICA DEL NORTE
SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de abril de 1983 a las 10 horas en el local social de Avda. José Gervasio Artigas Nº 252, Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º- Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Señor Presidente.
- 2º- Consideración de los motivos del atraso en la realización de la Asamblea.
- 3º- Consideración de la Actualización Contable según Ley 19742 al 31 de agosto de 1982.
- 4º- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, cuadros anexos, notas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio comercial finalizado el 31 de agosto de 1982.
- 5º- Retribución a Directores y Síndico en exceso del límite dispuesto por art. 261 de la Ley 19550 y distribución de utilidades.

- 6º- Elección de directores titulares en reemplazo de los que cesan en su mandato.
7º- Elección de Síndico titular y suplente por el término de un año.

EL DIRECTORIO

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19550 en el sentido de que para asistir a las asambleas, deberán depositar sus acciones, o bien certificados que acrediten el depósito bancario de las mismas en la caja social hasta tres días antes de la fecha fijada par su realización.

Imp. \$ 600.000 e) 24 al 30-3-83

O. P. Nº 48860 F. Nº 14441

LERMA S.A.C.I.F.I.M.A.

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

De conformidad con lo previsto por el art. 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los

Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 2 de abril de 1983, en el local Social de Mitre 256, ciudad, a horas 10 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Resolución acerca del destino de los resultados acumulados según el Balance General cerrado el 31 de marzo de 1982, Ejercicio Nº 16.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas la obligación de dar cumplimiento a las cláusulas estatutarias para poder concurrir a la Asamblea.

EL DIRECTORIO

A. Roberto Díaz

Vicepresidente

Director - Gerente

Imp. \$ 600.000 e) 21 al 25-3-83

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

O. P. Nº 48938 F. Nº 14554

Salta, 21 de marzo de 1983

**LIGA SALTEÑA DE BEISBOL
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a lo establecido en el Título VIII Art. 32 de nuestros estatutos, convócase a las entidades afiliadas a esta la Liga Salteña de Béisbol, a Asamblea General Ordinaria, para el día 9 de abril del corriente año a las 18 hs. en la Sede de nuestra Liga, la misma es a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Aprobación de los poderes de los Asambleístas asistentes, a consideración de una comisión designada precedentemente.
2º) Lectura del Acta Anterior.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario, Informe del Organó de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1982.
4º) Consideración del Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos para el Ejercicio 1983.
5º) Elección parcial de autoridades, a saber: Un (1) Vicepresidente por dos años; Un (1) Prosecretario por dos años; Un (1) Protesorero por dos años; Un (1) Vocal titular por dos años; Un (1) Vocal suplente por dos años; Un (1) Miembro para el Organó de Fiscalización por dos años en carácter de titular y Un (1) Miembro para el Organó de Fiscalización por dos años en carácter de suplente.
6º) Designación de dos miembros para refrendar el acta respectiva.

Ernesto Rueda
Secretario
L.S.B.

José Oscar García
Presidente
L.S.B.

Imp. \$ 65.000 e) 25-3-83

O. P. Nº 48932 F. Nº 14549

**CENTRO JUBILADOS Y PENSIONADOS
SAN JOAQUIN
Tabacal - Salta
CONVOCATORIA**

El Centro de Jubilados y Pensionados "San Joaquín" de Hipólito Yrigoyen, convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día domingo 24 de abril de 1983 a horas 11 en el local ubicado en los fondos de la Iglesia de esta localidad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del acta anterior.
2º) Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados e Informe del Organó de Fiscalización.
3º) Renovación de 5 miembros de la Comisión Directiva.
4º) Aumento de cuota Social.
5º) Designación de dos socios para firmar el acta.

Nota: Transcurido una hora después de la fijada en la convocatoria y de no haber quórum, se sesionará con el número de socios presentes.

Ezequiel Fernández
Secretario

Lucio Domínguez
Presidente

Imp. \$ 130.000 e) 25 y 28-3-83

O. P. Nº 48922 F. Nº 14533

**ASOCIACION DE PRODUCTORES DE
FRUTAS Y HORTALIZAS DE SALTA**

Hipólito Irigoyen 235

**Convocatoria a Asamblea
General Ordinaria de Asociados**

Se convoca a los señores asociados de la Asociación de Productores de Frutas y Hortalizas de Salta a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 28 de Marzo de 1983 a hs. 20, en su Sede de calle Hipólito Irigoyen 235 de esta ciudad de Orán, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º- Consideración de Memoria, Balance General, Estado de Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organo de Fiscalización, relacionado con el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1982.
- 3º- Elección con mandato por dos (2) años en reemplazo de los señores Vice Presidente: cargo vacante; Prosecretario: Antonio Valenzuela; Protesorero: Ramón García Gilabert; Vocal Titular 2º: Luis E. González; Vocal Titular 4º: José Peñalver (h); Vocal Titular 6º: Raúl Gil; Vocal Suplente 2º: Ernesto Gómez; Vocal Suplente 4º: Francisco Sánchez Lorente y Organo de Fiscalización: Titular 1º: Antonio Molina; Titular 2º: Miguel Czarnnecki; Suplente 1º: Diego Aráoz Casas y Suplente 2º: José Peñalver.
- 4º- Elección con mandato por un (1) año del Presidente y Secretario de la entidad por renuncia de los señores Agustín Hernández y Néstor Luis González.
- 5º- Actualización del importe de cuotas sociales.
- 6º- Designación de dos asociados para firmar y aprobar el acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.

LA COMISION DIRECTIVA

Imp. \$ 130.000 c) 24 y 25-3-83

O. P. Nº 48732 F. Nº 14243

EL CIRCULO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La comisión directiva convoca a los socios de la Institución a Asamblea General Ordinaria para el día 27 del mes de marzo de 1983 a las 14 horas en su sede social de calle Gral. Güemes 636, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del Acta de la asamblea anterior.
- 2º Designación de dos socios para suscribir la misma.
- 3º Homenaje a socios fallecidos.

- 4º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Organo de Fiscalización.
- 5º Elección para la renovación parcial de la comisión directiva, por terminación de mandatos en los siguientes cargos: Presidente (José Raúl Tomás) 2 años; Secretario (Miguel Fajre) 2 años; Tesorero (Diego Ibáñez) 2 años; Vocales Titulares 1º y 2º (Víctor González Campero y Héctor Alavila respectivamente) 2 años; Vocales Suplentes 1º, 2º, 3º y 4º (José Oliver, Alberto R. Fernández, Rodolfo Tobías y Albin Díaz Molina respectivamente) 1 años, y tres miembros titulares del Organo de Fiscalización (Martín Mateo, Angel Avilés y Nicolás Altobelli) 1 año. La lista o listas de candidatos deberán presentarse para su oficialización ante la comisión directiva con cinco días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la realización de la asamblea.

Salta, 4 de marzo de 1982

Miguel Fajre
Secretario

José R. Tomás
Presidente

Art. 43. — Las asambleas sesionarán válidamente a la primera citación con la asistencia de la mitad más uno de los asociados que estén en las condiciones establecidas en el artículo 41. Si a la primera citación no concurriese el número de socios que se menciona precedentemente, y transcurrida una hora, el presidente abrirá el acto con el número de socios hábiles para el mismo, que se encontraren presentes.

Imp. \$ 326.000

e) 8 y 25-3-83

RECAUDACION

O. P. Nº 48921

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$ 173.796.700
Recaudación del día 23-3-83	\$ 4.268.000
TOTAL	\$ 178.064.700